

Situación de la escuela primaria en Madrid durante la Segunda República.

La acción socialista en el ayuntamiento (1931-1933)

Alfredo PASTOR UGENA*

La República y la coyuntura educativa

El advenimiento de la Segunda República española va a suponer un cambio estructural en las formas de poder y, especialmente, en el pensamiento educativo. Toda una amalgama de decisiones coyunturales se plasman dentro de un halo ideológico donde la educación será objeto de decisiones trascendentales y operativas que de alguna manera tenían su marco de interacción dentro de un plano marginal a las decisiones del poder.

Se pretende popularizar y democratizar las escuelas, que tenga un alcance para todos, sin cargas ideológicas confesionales («supresión de la enseñanza religiosa con carácter obligatorio») e impregnada, a ser posible, de la mayor incidencia del laicismo. Se pretenderá, en lo posible, realizar lo que podíamos denominar una «revolución pedagógica». Una revolución cuyo eco se potenciaba desde instrumentos de propagación donde se recogen expresiones bien fundamentadas en su intencionalidad» (...) Los educadores españoles estamos obligados a ser los defensores más entusiastas de la República. Tenemos el deber de llevar a las escuelas las ideas esenciales en que se apoya: libertad, autonomía, solidaridad,... Nadie que sea educador puede oponerse a ellas, ya que constituyen también la base de la educación nueva...»¹.

Esta declaración de intenciones se cuestionaba con un análisis coyuntural caracterizado por el hecho de los graves problemas socio-educativos,

* Catedrático de Enseñanza Secundaria.

¹ *Revista de Pedagogía*, mayo 1931, pág. 232. (Dirigida por Lorenzo Luzuriaga).

políticos y económicos que tenía que solventar la Segunda República, como aceleración del ritmo de crecimiento de la población, cotas altísimas de analfabetismo, censo escolar en pleno desarrollo, etc., sobre los cuales incidía negativamente la proyección de una economía en plena crisis, que no se podía permitir alegría de gastos, aunque fuera en un plano tan justificado como el educativo y sus relevantes necesidades, lo cual, asimismo, era necesario para poner en marcha el conjunto del proyecto político educativo.

El cambio en las estructuras educativas no tenía otro marco de actuación que aquél que se derivaba y emanaba desde las propias decisiones del Poder. De ahí, que sea insoslayable el análisis de la Constitución de 1931, especialmente en lo referente al marco educativo. Así debemos enfocar la labor de Lorenzo Luzuriaga y su famoso «informe para la elaboración de las Bases de un Anteproyecto de Ley de Instrucción Pública», cuya inspiración fue la idea de la Escuela única. Este era el eco de la petición realizada por Marcelino Domingo a D. Miguel de Unamuno, Presidente del Consejo de Instrucción Pública, para elaborar un Proyecto de Ley de Instrucción que respondiera a las exigencias del momento. En realidad, se pretendía una ley educativa basada en instituir la escuela única en España, asegurando la escuela primaria de manera generalizada y gratuita, dentro del marco de una escuela laica, igualitaria y con presencia de la coeducación.

No es éste —por su extensión— el marco adecuado para analizar el informe de Luzuriaga; sólo expondré «grosso modo» sus rasgos esenciales:

1. La educación pública es función del Estado.
2. La educación pública es laica y extraconfesional.
3. La educación pública es gratuita (especialmente la primaria y secundaria).
4. La educación pública tiene un carácter activo y creador.
5. La educación pública tiene un carácter social.
6. Debe atender por igual a los alumnos de uno y otro sexo. Para ello es esencial el establecimiento de la coeducación en todos los grados de enseñanza (...) Como la mujer tiene y ha de tener cada vez más participación en la vida social y política del país, se intensificará su educación.
7. La educación pública constituirá una unidad orgánica estructurada en tres grados: *el primero*, comprenderá dos ciclos (uno, de cuatro a los seis años con instituciones preescolares y de asistencia infantil de carácter voluntario; otro, de seis a los doce años que se denominará «escuela básica» y que será obligatoria y común para todos los niños de esa edad). *El segundo grado* constituía la enseñanza secundaria del momento, también con dos ciclos (12-15 años: ampliación de la escuela básica, inicia la preparación profesional y constituye el fundamento de la segunda enseñanza; 15-18 años, sería el segundo ciclo, que cierra la enseñanza secundaria y prepara para la superior y especial, ramificándose en tres grupos: científico, tecnológico y humanista. La asistencia a él voluntario. *El tercer grado* era el marco de la enseñanza universitaria.

8. La educación pública atenderá la educación de adultos por medio de cursos de desanalfabetización, cursos elementales tecnológicos y de cultura general y cursos superiores especiales de carácter universitario, científico, literario y tecnológicos para los adultos más avanzados.

9. El magisterio de todos los grados de la educación constituye un todo orgánico. Siendo esencialmente una función educativa, debe existir también una unidad en todos los que la ejerzan, estableciéndose sólo las diferencias nacidas del propio rendimiento. Esto suponía una separación y un trabajo docente equivalentes, unido a una remuneración también equivalente. Es lo que hoy denominaríamos «cuerpo único de enseñanzas».

10. La administración de todos los centros docentes se unificará en un Ministerio de Educación Nacional.²

El eje de coordenadas en el que se podría inscribir este informe, estaría delimitado por la filosofía de la Institución Libre de Enseñanza, así como por las directrices educativas socialistas aprobadas en su Congreso Nacional de 1918. (Undécimo Congreso, que recoge cuestiones y propuestas que forman el mejor precedente de la labor legislativa abordada por el Gobierno en 1931).

La Constitución de 1931 y el marco educativo

El giro político anticlerical que se produce se observa en primer lugar en el artº 3º donde se establecía que «el Estado español no tiene religión oficial». Es el reflejo de la composición de las Cortes Constituyentes de 1931, dominadas por socialistas y radicales, quienes apuntaban a la Iglesia —especialmente los primeros— como grupo de presión poderoso influyente, y muy institucionalizado con el apoyo de la etapa monárquica precedente, y, especialmente, en las etapas históricas anteriores. Esta reacción del poder político hacia la Iglesia Católica tuvo un costo social, pues, según Tusell, «la República se creó muchos enemigos ante sus posturas sobre las cuestiones religiosas»³.

En consecuencia con lo expresado se indica la prohibición de ejercer la enseñanza a las Ordenes Religiosas (Art. 26). Este choque frontal contra la Iglesia suponía prohibirla de sus actividades educativas ejercidas sobre más de medio millón de alumnos: Para ello se potenció el control de inspección y evitar así «posturas de arreglos» a través de intermediarios seculares.

Esta decisión tuvo un costo social y económico para el Estado, ya que no estaban los momentos para triunfalismos, y a pesar de ello se tomaron

² El texto íntegro se recoge en *Revista de Pedagogía* septiembre de 1931. Pp. 417 y s.s. (Este extracto está realizado desde la libertad personal del autor de este trabajo).

³ TUSELL GÓMEZ, X (1915). *La España del Siglo XX*. Barcelona, pág. 252.

estas decisiones tan trascendentales, que, por ejemplo, prohibieron tajantemente a partir del 1-X-1933 el que las Ordenes Religiosas impartieran la enseñanza secundaria.

En contraposición a esta situación, y como medidas urgentes, hubo que improvisar edificios, material y personal docente, para suplir el vacío dejado por los enseñantes religiosos. Fue todo un reto educativo que la Segunda República afrontó con toda la carga que conllevaba de responsabilidad coyuntural.

Así, Rodolfo Llopis, desde la Dirección General de primera enseñanza señalaba que «La República tenía que hacer muchas escuelas (...) y verdaderas, especialmente por el espíritu que ha de vivificar la diaria labor docente».⁴

En el art. 48 de la Constitución se establecía su carácter laico, «la enseñanza será laica». Evidentemente esta postura era la proyección divergente de la separación Iglesia/Estado.

Por último, también se recogían las dos notas distintivas de la educación en estos momentos:

- a) La escuela unificada y
- b) la coeducación.

Respecto a la primera (*escuela unificada*), sus máximos defensores fueron Cossío, Luzuriaga y Fernando de los Ríos. En palabras de Luzuriaga ésta se definía como «la escuela nacionalizada, la escuela socializada e individualizada (...) Asimismo suponía una organización unitaria de las instituciones educativas de un pueblo accesibles a todos sus miembros según sus aptitudes y vocaciones y no por su situación económica, social y política».⁵

Por último, respecto a la *coeducación*, esta concepción de la participación de ambos sexos en las tareas educativas dentro de un mismo aula, se introdujo en la enseñanza primaria, secundaria y en las Escuelas de Magisterio. En el fondo era un arma económico-liberal que reducía el número de escuelas y profesores paliando así en parte la confrontación con las consecuencias habidas con la supresión de impartir enseñanza a las Ordenes Religiosas.

La redacción definitiva del art. 48 de la Constitución dejaba enmarcadas las líneas educativas de la enseñanza durante la Segunda República:

— «El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada (cuyas características serán):

- a) «La escuela primaria será gratuita y obligatoria.
- b) Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

⁴ LLOPIS, R (1933). *La Revolución de la escuela. Dos años en la dirección general de primera enseñanza*, Madrid: Aguilar. Pág. 22.

⁵ LUZURIAGA, L. Rev. cit, septiembre, 1931, pág. 405.

c) La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que sólo condicionen la aptitud y la vocación.

d) La enseñanza será laica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

e) Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas de solidaridad en sus propios establecimientos». (la nomenclatura de los apartados es mía).

Este art. 48 era todo un programa educativo republicano impregnado por las ideas de la Institución Libre de Enseñanza y el proyecto educativo socialista.

Para Marcelino Domingo⁶ «El programa de una República democrática con relación al problema de la enseñanza queda contenido en este precepto: la escuela única, que equivale a borrar la desigualdad más irritante, más injusta y más perturbadora que existe: la desigualdad ante la cultura».

Los presupuestos educativos del art. 48 de la Constitución respondían a esa intencionalidad reflejada en el marco de actuación de Rodolfo Llopis, para quien «no hay revolución hasta que ésta no se haga de las conciencias».

La filosofía educativa de la Segunda República ponía en marcha la creación de un nuevo humanismo —en el sentido de la concepción de un nuevo hombre y para un hombre nuevo— en el marco de una nueva cultura.

Este era el reto ideológico para hacer frente a un 32'4 por 100 de analfabetos de los 25 millones y medio de españoles, siendo el porcentaje de hombres que no sabían leer ni escribir el 24'8 y el de mujeres el 39'4.⁷

La política escolar en Madrid. La acción socialista en el Bienio Reformista

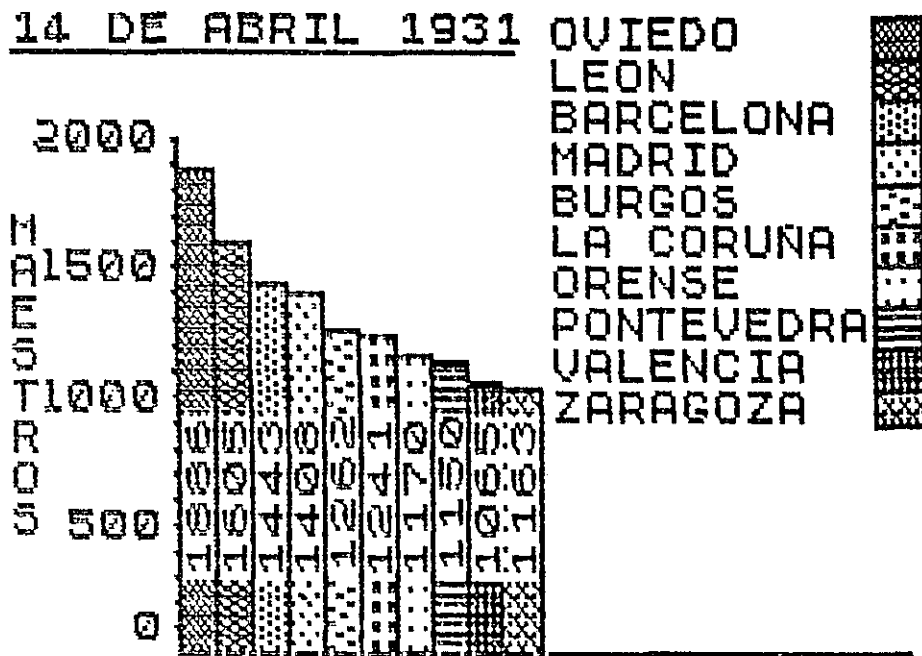
Las referencias estadísticas, que aportaban toda una serie de datos sobre la situación escolar en Madrid —muy contradictorias unas de otras— las obtenemos de la prensa, ya que oficialmente no hay datos, ni siquiera representativos.

Aparecen unos 46.000 niños (las cifras están redondeadas) de tres a catorce años que no podían asistir a escuelas públicas o privadas, es decir sin escolarizar, por una u otra cuestión. De ellos había unos 16.000 cuya edad se situaba entre los siete y catorce años, es decir la edad escolar por excelencia. A estas cifras hay que sumar unos 45.000 niños cuya escolaridad es-

⁶ DOMINGO, M. (1932). *La escuela en la República* (La obra de ocho meses). Madrid: Aguilar, pág. 7.

⁷ «Datos y cifras de la enseñanza en España». En Pérez Galán, M. (1977). *La enseñanza en la Segunda República*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, pp. 45-47.

Provincias con más de mil maestros



Fuente: Revista de Pedagogía, T. XV: 369-372.

taba en manos de la enseñanza privada, concretamente de la enseñanza religiosa. Así, pues, es el Estado (escuelas municipales y nacionales) quien asumía la responsabilidad de unos 32.000 niños, dada una población estimada global en Madrid de unos 123.000 niños entre tres y catorce años.⁸ Aproximadamente entre un 40% y un 45% de la población escolar madrileña no estaba bien escolarizada (Causas como la falta de maestros, edificios escolares en obras, infraestructura escolar mal aprovechada, etc., justificaban parte de esta situación caótica. Es evidente señalar que los datos que aportamos de falta de escolarización hacen referencia no a la edad escolar obligatoria (entendida como tal entre seis y doce años), sino entre tres y catorce años, lo cual es algo exagerado dada la coyuntura del momento histórico que nos ocupa.

⁸ Datos elaborados a partir de las informaciones aparecidas en *El Socialista* (17/5&31) y *El Sol* (2 y 3/6/31).

Luzuriaga analizaba la coyuntura educativa desde la *Revista de Pedagogía* y señala la cifra de 43.317 niños entre seis y doce años (escolarizados) y 10.572 niños (dentro de la misma edad) no escolarizados.⁹

El Ayuntamiento de Madrid tenía un concierto con el Estado desde 1922 —señala Pérez Galán¹⁰— según el cual en las construcciones escolares el Ayuntamiento de la capital contribuía con los solares y el 50 por 100 de la construcción, corriendo a cargo del Estado el otro 50 por 100. Efectivamente, de esos acuerdos se construyeron precisamente seis de los grandes grupos que tenía Madrid: Jaime Vera, Concepción Arenal, Pérez Galdós, Pardo Bazán, Joaquín Costa y Menéndez Pelayo.

En este aspecto la incidencia de la acción socialista en Madrid, con el apoyo de Rodolfo Llopis, como Director General de Primera Enseñanza y Andrés Saborit, como Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza, se plasmó en el proyecto de dieciocho grupos escolares con una expectativa de creación de 9.850 puestos escolares.¹¹

Era el eco del decreto dado el 7 de mayo sobre créditos estatal y municipal para tal tarea (cada uno aportaba la cantidad de diez millones de pesetas). Andrés Saborit hacía pública la intencionalidad de la acción socialista al señalar» (...) seremos nosotros —los socialistas— los que ocupemos la dirección de los municipios; nuestra política municipal se debe orientar hacia la adquisición de solares y edificios propios antes que a formalizar nuevos alquileres». ¹² Piénsese que el Ayuntamiento pagaba, ochocientas mil pesetas anuales por la instalación de escuelas en casas de vecindad. El análisis de la coyuntura político-educativa nos refleja esencialmente las dificultades de actuación que la Segunda República tenía en su propia capital, donde la puesta en práctica de los modelos educativos, sus fines y objetivos, constituían no sólo un problema de funcionamiento, sino también de imagen, como marco de referencia que sirviera para proyectar actuaciones posteriores al resto del Estado español.

El grupo socialista en el Ayuntamiento —dirigidos por Andrés Saborit— impulsó las construcciones sociales, como colonias escolares urbanas y la extensión de cantinas escolares a multitud de escuelas «en cuyo servicio gasta el Ayuntamiento (concretamente en marzo de 1931) más de setecientas mil pesetas, para que los niños de las escuelas tomen comida y desayuno doscientos días al año». ¹³ Esta tarea de acción social se contrarrestaba por otro lado con una amalgama de objetivos educativos costosos en su realización y en su filosofía, con la existencia e un 60 por 100 de anal-

⁹ LUZURIAGA, L. *Rev. cit.* junio de 1931.

¹⁰ PÉREZ GALÁN, M. (1977). *La enseñanza en La Segunda República*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, pág. 47.

¹¹ LLOPIS, R. *Revista de Pedagogía*, mayo de 1932.

¹² EL SOCIALISTA. 27/6/1931.

¹³ EL SOCIALISTA. 15-3-1931.

fabetos en España, en palabras de Marcelino Domingo¹⁴, de cuya obra dijo Eduardo Herriot (ex-presidente del gobierno francés): «La República Española ha cumplido con el problema de la enseñanza una obra trascendental y ejemplar. Ello se debe al ministro Marcelino Domingo, que en horas ha hecho lo que en otros países han tardado años y aún lustros en iniciar y desenvolver».¹⁵

Era muchísimos los problemas que acotaban la actuación municipal sobre educación en Madrid, pues la existencia de diferencias mínimas de infraestructura presionaban sobre la eficacia de una buena actuación docente. Me refiero concretamente a servicios como limpieza de locales, servicios higiénicos, calefacción escuelas unitarias, etc.

¿Cuál fue la pauta de actuación socialista en Madrid? ¿En qué marco operativo y programático se desarrollaron sus primeras deliberaciones?

Las directrices que para ello se marcaron Saborit y colaboradores fueron las siguientes:

«1.º Indicación de las escuelas nacionales, municipales y privadas que haya en cada barrio.

2.º Se confeccionan unos impresos en los que conste el nombre de la escuela y casilla para inscribir el número de niños de cada una de las edades (entre seis y catorce años). Estos impresos serán entregados por los guardias municipales en cada una de las escuelas. Y recogidos los datos, el Ayuntamiento los clasifica en su oficina de estadística.

3.º Dada la existencia de niños dentro de la edad escolar que estudian en los Institutos, se solicite de los Institutos de San Isidro, Cardonal Cisneros, Instituto-Escuela e Instituto Femenino, el detalle de esta naturaleza.

4.º El censo de población nos dice con exactitud el número de niños comprendidos en la edad escolar; la indagación que se propone expresará los niños que hay en las diferentes escuelas, y los informes de los Institutos mostrarán los alumnos de once a catorce años que cursan el bachillerato.

5.º Se tendrá: Niños comprendidos en la edad escolar, número de niños de seis a catorce años que asisten a las distintas escuelas e institutos, igual a niños que carecen de centros de enseñanza»¹⁶

La labor de la minoría socialista¹⁷ en el Ayuntamiento —siempre en lo referente a sus actuaciones en el marco institucional escolar y educacional en general—, estuvo caracterizada por una actuación reformista-social para hacer frente a la política educativa realizada hasta ahora cuyo análisis y estudio de coyuntura político-educativa refleja un claro abandonismo en

¹⁴ *HOMENAJE A MARCELINO DOMINGO*, Primer Ministro de Instrucción Pública de La Segunda República Española, Madrid, enero de 1936 pág. 23.

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ *EL SOCIALISTA*, 28-4-1931.

¹⁷ Recordemos que de los 50 concejales municipales, 15 eran socialistas.

estas actuaciones, quizás porque el bloque en el poder no sincronizaba con ellas, al menos no de una manera esencialmente direccional.

La medida del espacio político donde confluyeron las realizaciones de la minoría socialista en el plano político-educativo municipal —como ya he señalado— estuvo canalizada hacia la acción social escolar y su amplio alcance, dadas las características que la marcaban. Veamos algunas de estas realizaciones:

«(Será Saborit, presidente de la Junta municipal de educación el que resalta los aspectos que aquí consideramos).

— En el año actual el Ayuntamiento ha invertido en cantinas escolares 750.000 pesetas.

— Se han adquirido o está acordada la adquisición de los siguientes edificios y solares para la construcción de grupos escolares:

a) *Edificios adquiridos*

— Calle Avila, 30, para un grupo de párvulos y niñas.

— Calle Luis Cabrera, 33, párvulos.

— Calle Pérez Escrich, Alicante y otras, formando manzana de 100.000 pies, con edificio central, donde en octubre se abrirán seis u ocho clases.

b) *Solares adquiridos por el Ayuntamiento*

— C/ Pacífico, 79 y 81 (tiene proyectos hechos por el arquitecto señor Flórez).

— C/ Abtao y Valderribas.

— C/ Luis Peidro y Panamá.

— C/ Cea Bermúdez y Vallehermoso.

— C/ España (barrio de Extremadura).

— C/ Vicente Canearón (idem, idem).

— C/ Carrera de San Isidro, 18.

— C/ Riego y Alejandro Ferráu.

— C/ Lope de Rueda, 28.

— Ciudad Jardín (final de López de Hoyos).

— C/ Avenida del Marqués de Zafra.

— C/ Paseo de la Dirección o Doctor Esquerdo.

— C/ General Alvarez de Castro y Santísima Trinidad.

— C/ San Germán, Lérida y marqués de Leis.

— C/ Peña de Francia, para ampliación del grupo Pardo Bazán.

— C/ Luis Cabrera, para idem de idem de Luis Bello.

— El Ayuntamiento ha recibido las siguientes ofertas de solares gratuitos para la construcción de grupos escolares que aceptamos sin duda alguna:

c) *Solares donados al Ayuntamiento*

— Barrio de La Elipa, unos 30.000 pies cuadrados.

— Barrio del Atajillo (Puente de la Princesa), unos 15.000 pies.

— Calle de Santa Alicia, unos 11.000 pies.

- d) *Solares de propiedad municipal*
- Plaza de España y Martín de los Heros (tiene proyecto hecho).
 - Paseo de los Pontones, Asilo Tovar (Idem).
 - Calles de Beneficiencia, Larra y Barceló (Idem).
 - Dehesa de la Villa (Calles de Franco Rodrigues y Pirincos) (Idem).
 - Parque de la Florida o Paseo del Comandante Fortea.
 - López de Hoyos esquina a Velázquez (para Normal de maestras y graduada de niñas).
 - C/Ponzano (final).
 - C/Ponzano (final).
 - Solar de la C/ de Avila.
 - Terrenos del Paseo Imperial.
 - Paseo del Prado 40 y 42 (con permuta con el propietario colindante).

c) <i>Los nuevos grupos escolares</i>		<i>nº escolares</i>
— Grupo escolar Pablo Iglesias		
(entre calles Larra, Barceló y Beneficiencia)	— Graduada párvulos	150
(cantina escolar)	— Graduada niñas	300
	— Graduada niños	450
	Total	900
— Grupo escolar calle José Cañizares, Plaza de España, con vuelta a la de Martín de los Heros		
(cantina escolar)	— Graduada niños	
	— Graduada niñas	
	Total	400
— Grupo escolar en el paseo de los Pontones (Asilo Tover) (Edificio reformado) (cantina escolar)		
	— Graduada párvulos	
	— Graduada niños	
	Total	300
— Grupo escolar en la calle de Juan Martín el Empecinado (cantina escolar)		
	— Graduada niños	350
— Grupo escolar en las calles de Francos Rodriguez y Pirineos (cantina escolar)		
	— Graduada niños	
	— Graduada niñas	
	Total	700
— Grupo escolar de la calle de Pacífico números 79 y 81 (dos cantinas escolares)		
	— Graduada párvulos	
	— Graduada niños	
	— Graduada niñas	
	Total	1.050

(incluidas clases complementarias para retrasados físicos y pedagógicos).

— Respecto a los presupuestos para grupos escolares, el Ayuntamiento ha votado ya diez millones. El Estado dará otros diez millones en tres anualidades.

— El Ayuntamiento gastará en 1931 más de seis millones de pesetas (100.000 destinadas a becas para alumnos pobres; 146.318 pts. a enseñanza industrial).

— Para octubre de 1931 se abrirán los siguientes grupos:

- Seis escuelas de niñas en Francisco Navacerrada, 46.
- Seis de niñas y párvulos en Pedro Heredia, 1.
- Cuatro de Párvulos en la Escuela Modelo.
- Seis unitarias para niños en diferentes locales arrendados al objeto.
- Seis unitarias para niñas también en nuevos locales.
- Total 28 escuelas (se deben entender «unidades o clases»).

— La Segunda Enseñanza no está atendida. La dictadura comenzó a orientarla en mal sentido. Es un error la creación de institutos femeninos de segunda enseñanza, como aquélla propugnaba. Los niños deben estudiar junto con las niñas, y los profesores deben enseñarles a respetarse. En Madrid hacen falta tres o cuatro Institutos de Segunda Enseñanza modernamente dotados». ¹⁸

En consideración adicional a estas realizaciones hay que indicar la cifra presupuestaria en 1931 de 458.170,50 ptas. destinadas (dentro del capítulo de «Servicios culturales e instituciones sociales») para Instrucción pública, Negociado de enseñanzas, Escuelas de sordo-mudos. Bibliotecas y Archivos. Profesores especiales y Banda de Música. ¹⁹

Esta acción social municipal (recordemos que los socialistas controlaban la Junta Municipal de Enseñanza) tenía una apoyatura programática en cuanto a los fines de un modelo de educación acorde con la estructura de la política educativa estatal (véase el análisis realizado en el punto primero de este trabajo al respecto), al menos en lo que respecta a esa ansiedad y necesidad (bien justificada) por hacer y construir y escolarizar en Madrid, cuyo punto de referencia era fundamental para el resto del Estado español, dado el carácter de la influencia centralista.

Por ello destaco un artículo publicado en la Revista «El Almanaque Socialista», donde se señala en 1932:

«¿Cómo transformar la escuela si los llamados a ella, los Estados, la consideran como un instrumento de dominación, procurando sujetarla a su ideario político, religioso, social, para moldear en él las generaciones? En nuestro sentir hay un sólo medio, un método natural: el socialismo, para modificar la estructura de la sociedad, llegando a la

¹⁸ EL SOCIALISTA, 27-6-1931.

¹⁹ EL SOCIALISTA, 6-3-1931.

transformación del Estado y, simultáneamente, la escuela, por el socialismo redimida, ha de respetar la individualidad del niño, que no es propiedad de la familia, ni de las religiones, ni de los partidos políticos, ni de la sociedad, ni del Estado; muy al contrario, todos son de él; todos deben poner sus amores, su exquisitez, exenta de egoísmo, al servicio del niño para que llegue al pleno desarrollo de su personalidad...»²⁰

Bien, por una u otras realizaciones, según M. Domingo, para alcanzar una escolarización total, era necesario crear 27.151 escuelas a nivel estatal²¹, creándose durante el período 1931-1935, un total de 16.409, por lo tanto faltaban por crear durante 1936, y para completar el proceso previsto de escolarización, un total de 10.742 escuelas. Estas son las cifras macroestructurales en las que se movió la Segunda República Española, es decir no pudo completar su plan previsto de construcciones escolares. Posteriormente la Guerra Civil sesgó la posibilidad de poner en práctica el alcance de la Escuela Unica del Estado, capaz de eliminar o sustituir al menos la enseñanza privada y paliar los déficits de escolarización existentes.

Uno de los aspectos a resaltar en este intento de análisis histórico-educativo de coyuntura era el de las escuelas graduadas como alternativa a la escuela unitaria (escuela de una sola aula) de necesaria ubicación sobre todo en el hábitat rural.

En los núcleos urbanos y más industrializados —caso de Madrid— se imponía este proyecto de potenciar la escuela graduada. Su realización suponía un evidente cambio cualitativo al sustituir un aula unitaria para todos por una escuela estructurada en grados a desarrollar en aulas independientes.

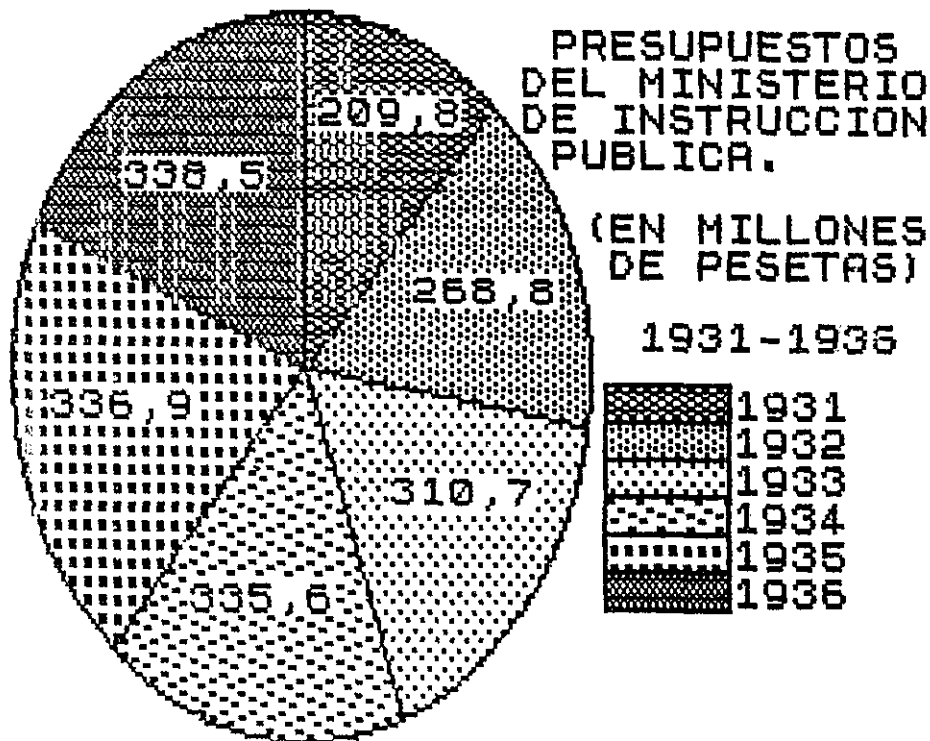
Recordemos cómo en la escuela unitaria se imponía el modelo docente del maestro obligatoriamente «entreguista y abnegado» ayudado generalmente por unos espontáneos monitores salidos normalmente de los alumnos mayores y más aventajados. Esta armonía disfuncional se pretendía cambiar por un aula/un maestro.

Así, por ejemplo, según datos del período de la Dictadura de Primo de Rivera tenemos un total de escuelas existente en España de 27.880, de las cuales son escuelas unitarias 26.439 y escuelas graduadas 641. Este era el panorama aproximado en el que se encuentra la situación escolar española en 1931.

A propósito de esta situación de los problemas de la escuela graduada, debemos recordar que «la graduación escolar se inicia en España en 1910, por lo que a la escuela pública hace referencia. Es evidente que las escue-

²⁰ «ALMANAQUE EL SOCIALISTA» Martín Quesada, J. (1932). En la escuela remanso de paz». Madrid: Rev. El Socialista.

²¹ DOMINGO, M. (1936). *Decreto sobre creación de 5.300 nuevas plazas de maestros*. Gaceta de Madrid (29-2-36).



las de primera enseñanza graduadas existían desde el último tercio del siglo XIX, pero referidas al campo de la enseñanza privada.

Tras la gestión llevada a cabo por la Segunda República respecto a la graduación escolar tenemos:

Escuelas existentes en España	43.171 -	Total
Escuelas unitarias	41.287 -	(95,6%)
Escuelas graduadas.....	1.884 -	(4,37%) ²²

En lo referente a la distribución provincial²³, Madrid contaba con 92 escuelas graduadas, ocupando el segundo lugar en España, después de Bar-

²² MILLÁN, F. (1983). *La Revolución Laica*. Valencia, pág. 251.

²³ MILLÁN, F. Op., cit., pág. 255.

celona que tenía 134. Sin embargo Madrid aparece con un promedio provincial de 10,2 lo que la situaba al frente de las capitales de provincia²⁴.

Es evidente que la existencia de un mayor número de estas escuelas graduadas se corresponde direccionalmente con los grandes núcleos urbanos y de más amplio desarrollo industrial. Por otro lado, era también evidente su potenciación desde la perspectiva del poder económico del Ayuntamiento correspondiente y en su capacidad para ofertar el suelo escolar necesario. Esta situación se contrapone y apenas destaca en las áreas agrícolas y de propiedad concentrada. En Madrid como capital de la República, siempre hay que hacer un análisis especial, y donde, por ejemplo, «la diferencia en número de grados por escuela se establece en función de la creación de grandes grupos escolares que, de algún modo, se inscriben tanto en la necesidad de resolver un problema existente cuanto en las finalidades políticas que vienen determinadas por su condición de capital de la República; no parece normal que la relación escuela-grados sobrepase a nivel global el número de ocho, caso que sólo se da en Madrid.²⁵

Una vez realizado un análisis aproximado del marco general escolar, con las referencias expresas a Madrid, veamos seguidamente la línea de actuación concreta de los socialistas en el Ayuntamiento de la capital.

En las directrices ideológicas de su actuación tenían como marco de referencia además de los acuerdos congresuales, aquellos otros que los hombres de la Agrupación Socialista Madrileña acordaban y que servían como base de actuación local²⁶. De ahí destacamos uno de los acuerdos básicos de los siete propuestos para la actuación en esta época a la que hacemos continua referencia:

«En el orden general de la enseñanza debe la Constitución señalar su carácter de independencia con respecto a toda sociedad de carácter confesional y consignar la obligación del Estado de atender por sí mismo a todas las necesidades docentes sin abandonar a instituciones de carácter privado el cumplimiento de este deber. Debe proclamar igualmente la Constitución, la igualdad de jerarquía de todos los grados de la enseñanza, sin que haya entre el personal docente otras diferencias que las marcan las distinciones naturales de su especialización, según las diversas aptitudes. Igualmente proclamará la Constitución la necesidad de que todos los grados de enseñanza sean asequibles a todos los ciudadanos dotados de las necesarias condiciones intelectuales, in-

²⁴ *Revista de Pedagogía*, Enero, 1936.

²⁵ MILLÁN, F. Op. cit, pág. 257.

²⁶ PASTOR UGENA, A. *La Agrupación Socialista Madrileña durante La Segunda República*. Madrid, 1983 (Para todo lo referente al socialismo madrileño de esta época). (Especialmente en lo concerniente a las actas de la Agrupación Socialista Madrileña durante 1931-1936, que el autor ha trabajado en el Archivo Histórico de Salamanca, Archivo Militar de Madrid y Fundación Pablo Iglesias).

dependientemente de su categoría, económica o social, diferenciaciones que el progreso económico deberá hacer desaparecer».²⁷

Como siempre las líneas programáticas socialistas, desde una u otra óptica o manifestación, van enfocadas hacia el marco de la Escuela Única, laica y evidentemente pública y así como el principio —propio de la Institución Libre de Enseñanza— de la igualdad jerárquica entre los docentes en todos los niveles de enseñanza, es decir, desde la Infantil hasta la Universidad.

Concretamente, y a finales de este período, la situación escolar en Madrid se presenta en estos términos señalados.

Según fuentes estimativas socialistas, el período anterior se había cerrado en Madrid para principios de 1932 con una escolarización adicional a la indicada de 3.750 niños. A ello había que añadir el proyecto terminado de los veinticinco grupos escolares que estaban costeados conjuntamente Estado y Ayuntamiento con una capacidad para veinte mil alumnos y cuatrocientas clases. Así en 1932 se calcula que en Madrid 760 escuelas públicas (586, en 1931) con un aumento de 174. El número de niños matriculados ha ascendido en 12.500. Las cifras de niños que han aumentado en las cantinas escolares es de 847. También forman parte de las colonias escolares 1.482 alumnos más que en 1931²⁸.

A escala estatal y, según Samaniego, en el curso escolar 1932-1933 había en España 38.499 escuelas con 49.163 maestros. Se habían creado en 1932, 2.580 escuelas, y en 1933 cuatro mil plazas más.²⁹ En Madrid, durante el bienio reformista se crean 48 escuelas unitarias de niños y 49 de niñas y 13 de párvulos; 5 mixtos; 160 graduadas de niños, 167 graduadas de niñas, 52 graduadas de párvulos, un total de 514 escuelas nacionales.³⁰

Entre las realizaciones que la acción socialista ejecutó con un gran ahinco y dedicación en Madrid, además de lo específicamente escolar, destaca lo referente a bibliotecas, cantinas y colonias escolares; como parte programativa de la política escolar estatal enfocada hacia una escuela viva y para la vida, donde la infraestructura señalada era necesaria para esta realización. Así, por ejemplo, la tarea social de las cantinas escolares especialmente sobre la clase trabajadora —y dentro de ella los niños más humildes— era fundamental, así como la función de relación que se establecería entre niños de uno u otro punto de la geografía española a través de las colonias escolares.

²⁷ PASTOR UGENA, A. Op. cit. pág. 394.

²⁸ Según datos que aporta EL SOCIALISTA (22-6-1932).

²⁹ SAMANIEGO ROMEU, H. (1977). *La política escolar durante La Segunda República*. Madrid: CSIC, pág. 319.

³⁰ BOLETÍN DE EDUCACIÓN. Ministerio de Instrucción Pública, N.º 1, Madrid, enero-marzo de 1933.

Presupuestos del Ministerio de Instrucción Pública



Las cantinas escolares fueron creadas por un Decreto que aparece en La Gaceta de Madrid el 29-8-31, y cuya principal misión para la clase trabajadora es asistencial. Por un lado para llenar «el vacío que en el hogar deja la madre trabajadora», y «que a su vez deja la posibilidad para que estas madres puedan ganar algún salario para el apoyo al hogar, es decir, para la supervivencia del conjunto familiar». Por otro, para asegurar la alimentación de algunos niños. De ahí que se aproveche este objetivo social para hacer del comedor un lugar y un momento extensivo de la realización escolar.

En la misma línea se concebía la acción del ropero sobre la comunidad escolar. «Era, en consecuencia, un enriquecimiento de la tarea formativa en cuanto que posibilitaba la transformación de la escuela en una auténtica prolongación del hogar. Se cumplía ese doble objetivo de convertir a la escuela pública en una parte más de la vida de la comunidad, además que se hacía de la tradicional instrucción escolar una auténtica tarea de for-

mación del alumno según los principios que la escuela activa había popularizado.³¹

No hay que confundir esta intencionalidad socio-pedagógica con la de una realización esencialmente caritativa, ya que «el comedor y el ropero serían derechos de los alumnos que la sociedad reconocía en el mismo plano que reconocía su derecho a una formación integral».³²

Referente a las colonias éstas se conciben igualmente dentro de la tarea sociopedagógica y educativa que caracterizaban a cantinas y roperos escolares. Entre sus objetivos figuraban potenciar la intercomunicación de los alumnos en edad escolar y acercar así los espacios geográficos, las mentalidades, las costumbres, etc., la diversidad cultural del mapa español, en ésta época de vacaciones. Se organizaban normalmente en la montaña o junto al mar.³³ Las colonias escolares respondían a la influencia de La Institución Libre de Enseñanza, que ya había llevado a cabo estas experiencias.

Por último, señalar la importancia del impulso de la creación de bibliotecas escolares, creadas por Decreto aparecido en La Gaceta de Madrid el ocho de agosto de 1931. Su objetivo era «completar la tarea escolar a través de la divulgación y el impulso del libro». Su eficacia debería redundar especialmente en el medio rural donde serían instrumentos de cultura para potenciar ésta en las comunidades rurales. Eran también las bibliotecas un medio instrumental más de las tareas sociopedagógicas republicanas, pues imposibilitados los pequeños pueblos y aldeas de tener su propio centro de cultura, la escuela pasaría a ocupar esta parcela convirtiéndose en el centro de erradicación cultural que no se cerraba en sí mismo sino que se abría al pueblo para hacer permanente su tarea de formación. Una tarea donde el maestro ocuparía la parte central. Alcanzado el objetivo, una biblioteca en cada una de nuestras escuelas, el país podría ofrecer una red de comunicación cultural que se extendía por todos los rincones de la geografía.³⁴

Para llevar adelante estos fines se contaba con el problema de que ni la escuela tenía poder económico suficiente, ni los pueblos, en general, podrían afrontarlo. Para ello era necesario una financiación y un organismo que llevara a la práctica estos fines. Las Misiones Pedagógicas y las bibliotecas circulantes fueron sus vehículos y sus ejecutores. Concretamente en Madrid capital se crearon por el Patronato Municipal de Educación en este período un total de 33 y en Madrid provincia, 97.

³¹ MILLÁN, F. Op, cit. pág. 262.

³² MILLÁN, F. Op, cit. pág. 262.

³³ Para una mayor amplitud del tema ver la *Revista de Pedagogía*, Junio, 1936: «Las colonias escolares y el Magisterio». Ver también los n^o de agosto, 1935 y mayo de 1936.

³⁴ MILLÁN, F. Op, cit; pág. 259.

Resumen

En este trabajo de investigación sobre la Historia de la Educación en España, se pone de manifiesto la importancia de un período relevante (1931-1933), debido al impulso de las grandes transformaciones educativas y sociales que se producen en la enseñanza en general, y especialmente en la Primaria, desde la Constitución de 1931, con especial énfasis en Madrid, donde se analiza la labor reformista de los ediles socialistas en el Ayuntamiento. Asimismo aparece analizada, sólo en sus aspectos más significativos, la labor tan importante de hombres como Rodolfo Llopis, Marcelino Domingo, Lorenzo Luzuriaga, etc., así como la inestimable contribución de la Revista de Pedagogía.

Summary

This is a research work into a relevant period (1931-1933) in the History of Education in Spain. Importance is due to the impulse of major educational and social changes taking place in general education and, most particularly, in Primary Education since 1931 Constitution.

We emphasize the transformations occurred in Madrid, where the reformist work by the socialist town councillors is analysed, as well as the most significant aspects of the work carried out by such important people as Rodolfo Llopis, Marcelino Domingo, Lorenzo Luzuriaga, etc., and the valuable contribution of the «Revista de Pedagogía».